



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00013223-9/2025 caratulado "*D.G.C.C. S/ PROVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LICENCIAS MICROSOFT*" y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 272/25, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0009-CDI25, por la provisión y despliegue de licencias de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la firma MSLI LATAM, INC (Identificador Tributario TIN N° 88-0461467) y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 88671/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 94780/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma MSLI LATAM, INC (Identificador Tributario TIN N° 88-0461467), la cual obra vinculada como Adjunto 94787/25 y asciende a la suma de tres millones doscientos noventa mil setecientos nueve con 36/100 (USD 3.290.709,36.-).

Que la mentada firma oferente presentó bajo declaraciones juradas que "*no mantienen ni han mantenido durante el último año relación de dependencia, o contractual, con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*", además de que "*está habilitado/o para contratar con el PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 89 de la Ley N° 2095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764) y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilitación establecidas en los incisos a) a j) del artículo 90 del citado plexo normativo* (v. Adjuntos 94793/25 y 94801/25).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico correspondiente a la oferta recibida (v. Adjunto 102925/25) y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 2-0009-CDI25 a la firma MSLI LATAM, INC (Identificador Tributario TIN N° 88-0461467), por la suma de dólares estadounidenses tres millones doscientos noventa mil setecientos nueve con 36/100 (USD 3.290.709,36.-). (v. Memo DGCC 1364/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0009-CDI25, correspondiente a la provisión y despliegue de licencias de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma MSLI LATAM, INC (Identificador Tributario TIN N° 88-0461467) por la suma de dólares estadounidenses tres millones doscientos noventa mil setecientos nueve con 36/100 (USD 3.290.709,36.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo conocimiento y emitió el informe y la afectación preventivamente la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 110029/25 e Informe 1656/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14043/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0009-CDI25 correspondiente a la provisión y despliegue de licencias de productos Microsoft para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0009-CDI25 a la firma MSLI LATAM, INC (Identificador Tributario TIN N° 88-0461467) por la suma de dólares estadounidenses tres millones doscientos noventa mil setecientos nueve con 36/100 (USD 3.290.709,36.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

